



HECHO ESENCIAL

ESVAL S.A.
Inscripción Registro de Valores N°348

Santiago, 9 de octubre 2013

201

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, debidamente facultado y en representación de ESVAL S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar a Usted lo siguiente como hecho esencial:

Que con esta fecha, 9 de octubre de 2013, el Directorio acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a fin de someter a dicha junta la aprobación de las siguientes materias:

- (i) la fusión por incorporación de la Sociedad en Inversiones OTPPB Chile III S.A. ("Inversiones OTPPB III"), permaneciendo esta última, sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: /i/ la inscripción de Inversiones OTPPB III y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; /ii/ la aprobación de la fusión por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en conformidad al artículo 64 del Decreto con Fuerza de Ley número 382 de 1988 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto de la Ley General de Servicios Sanitarios; /iii/ la obtención de autorización del Servicio de Impuestos Internos por parte de Inversiones OTPPB III para la emisión de boletas electrónicas; y /iv/ las demás que los señores accionistas estimen pertinentes.
- (ii) Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la fusión propuesta: (i) balances y estados financieros de la Sociedad y de Inversiones OTPPB III al 31 de julio de 2013; (ii) el informe pericial preparado de conformidad con el artículo 99 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y los artículos 155 y 156 del Reglamento de la Ley N°18.046, que consta del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°702 de 2011 (el "Reglamento"); y (iii) el acuerdo de fusión a que se refiere el artículo 155 del Reglamento;;

Λ

- (iii) Aprobar la relación de canje de las acciones;
- (iv) Sujeta a la materialización de la fusión, aprobar una modificación a las condiciones para la extinción de las preferencias asociadas a las acciones Serie B. Actualmente, dichas preferencias se extinguirían si el total de las acciones Serie B de la Sociedad llegase a representar menos de un 5% del total de acciones Serie A y Serie B. La propuesta consiste en disminuir ese porcentaje a un 1%;
- (v) Aprobar los estatutos sociales de la sociedad absorbente, Inversiones OTPPB III, que pasará a llamarse Esvál S.A.; y
- (vi) Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la fusión en los términos y condiciones que, en definitiva, apruebe la mencionada junta extraordinaria de accionistas.

La junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, se celebrará el día viernes 25 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, en las oficinas centrales de la Sociedad, ubicadas en Cochrane N° 751, Valparaíso, y tendrán derecho a participar en ella los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta Extraordinaria.

Hago presente que los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la aprobación de los señores accionistas, serán puestos a disposición de los mismos en forma oportuna y estarán disponibles en el sitio web de Esvál S.A., "www.esval.cl".

Atentamente,



José Luis Murillo
Gerente General
ESVAL S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso